ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 MAY 2025

ACTA Nº 13
RES. Nº 1192/025
EXP. 2025-25-1-000104
Pnb/dbh/pm/af

VISTO: La solicitud formulada por la Dirección de Políticas Lingüísticas para realizar un llamado a aspiraciones interno a funcionarios docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, para cumplir funciones de *"Asistentes Técnicos del Programa Lectura y Escritura en Español (ProLee)"*.

RESULTANDO: I) Que la citada Dirección eleva la propuesta de las bases del referido llamado, a los efectos de contar con más técnicos.

II) Que el objetivo general del dispositivo es fortalecer el dominio de la lectura y la escritura de estudiantes, atendiendo a su nivel real de conocimiento, independientemente del grado curricular, para hacer posible su permanencia y continuidad en el sistema educativo.

CONSIDERANDO: I) Que la División Jurídica manifiesta que el Departamento de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva de fs. 31 a 42 las bases del referido llamado con los ajustes sugeridos, por lo cual no tiene objeciones que realizar, sugiriendo su aprobación.

II) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones para consideración del Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de un llamado a aspiraciones interno a funcionarios docentes de la Administración Nacional de Educación Pública, para cumplir funciones de *"Asistentes Técnicos del Programa Lectura y Escritura en Español (ProLee)"*.

2) Aprobar las bases que lucen de fs. 31 a 42 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, que estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente: Insp. Jorge Sapka (DGEIP).
- Primer Vocal: Prof. Eleonora Peluffo (DGES).
- Segundo Vocal: electo por voto de los aspirantes al momento de la entrega de la documentación.

4) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Dirección de Políticas Lingüísticas, Dirección de Comunicación Institucional, Direcciones Sectoriales Económico Financiera y de Planificación Educativa, y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.

Presidente a.i.
ANEP – CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Mtra. Elbia Pereira
Consejera
ANEP - CODICEN